DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

OBJ.: Deroga la Edición 3 del DAP 08 31 aprobado por Resolución 0426 del 14/MAR/2003.

EXENTA Nº 01886 /

SANTIAGO, 06 AGO. 2008

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 16.752 de la DGAC;
b) El Reglamento de Aeronavegabilidad DAR 08 ;
c) Lo indicado en el Reglamento Administrativo "Documentos y Normas de la DGAC" (RAM-REG 01);
d) La Resolución Exenta Nº 01136 del 13 de mayo 2008 que aprueba la Edición 4 del DAP 08 31 "Procedimiento para importar productos aeronáuticos y establecer la documentación básica para certificación de aeronavegabilidad de aeronaves de un tipo y modelo que se certifica por primera vez en el país"; y
e) Lo propuesto por el Departamento de Seguridad Operacional.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar la vigencia de la Resolución Exenta Nº 01136 del 13 de mayo 2008 que aprueba la Edición 4 del DAP 08 31.

RESUELVO:

DERÓGASE, la Edición 3 del DAP 08 31 "Procedimiento para importar productos aeronáuticos y establecer la documentación básica para certificación de aeronavegabilidad de aeronaves de un tipo y modelo que se certifica por primera vez en el país" aprobada por Resolución Exenta Nº 0426 del 14 de marzo 2003

Anótese y Comuníquese,

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECTOR GRAL

JOSÉ HUEPE PÉREZ
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

OBJ.: Deroga la Edición 3 del DAP 08 31 aprobado por Resolución 0426 del 14/MAR/2003.

EXENTA Nº 01886 /

SANTIAGO, 06 AGO. 2008

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 16.752 de la DGAC;
b) El Reglamento de Aeronavegabilidad DAR 08 ;
c) Lo indicado en el Reglamento Administrativo "Documentos y Normas de la DGAC" (RAM-REG 01);
d) La Resolución Exenta Nº 01136 del 13 de mayo 2008 que aprueba la Edición 4 del DAP 08 31 "Procedimiento para importar productos aeronáuticos y establecer la documentación básica para certificación de aeronavegabilidad de aeronaves de un tipo y modelo que se certifica por primera vez en el país"; y
e) Lo propuesto por el Departamento de Seguridad Operacional.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar la vigencia de la Resolución Exenta Nº 01136 del 13 de mayo 2008 que aprueba la Edición 4 del DAP 08 31.

RESUELVO:

DERÓGASE, la Edición 3 del DAP 08 31 "Procedimiento para importar productos aeronáuticos y establecer la documentación básica para certificación de aeronavegabilidad de aeronaves de un tipo y modelo que se certifica por primera vez en el país" aprobada por Resolución Exenta Nº 0426 del 14 de marzo 2003

Anótese y Comuníquese, (FDO) JOSE HUEPE PEREz, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:
PLAN "F" y USUARIOS